

Expte. B-44-14 BLOQUES FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL Y FRENTE RENOVADOR + PRO. Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar pedido de informe a los Directores del Hospital Interzonal de Agudos "San José".-

VISTO:

- El sensible y creciente deterioro de las condiciones necesarias para el desarrollo de una adecuada atención de la salud del HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS SAN JOSÉ, situación que se ha agravado particularmente en él último tiempo.
- Que tal circunstancia ha sido y es materia de numerosos reclamos de vecinos de nuestra ciudad y de toda la zona de influencia que en reiteradas oportunidades se quejan por la falta de insumos indispensables, el creciente deterioro de la infraestructura, la falta de equipamiento básico para la atención de pacientes internos y/o ambulatorios o la deficiencia en la higiene de las instalaciones.
- Que éstos hechos han sido permanentemente puestos de relevancia por miembros de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS SAN JOSE y de la seccional local de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICOP) quienes a través de medidas de fuerza y de numerosas declaraciones públicas, además de lo ya mencionado, han mostrado una evidente preocupación por la precarización de las condiciones de trabajo de los profesionales, paramédicos y personal de servicio del hospital destacando entre otros aspectos, el reclamo por reivindicaciones salariales insatisfechas, la obsolescencia de ciertas instalaciones, las malas condiciones en la que los médicos de guardia tienen que desempeñar el servicio, la falta de condiciones básicas de confort para el personal y los pacientes como la ausencia de calefacción o de agua caliente en ciertos sectores del hospital y el creciente deterioro de la infraestructura edilicia cuyo adecuado mantenimiento demanda un presupuesto acorde a la envergadura de la misma.
- Que los reiterados hechos de inseguridad como los robos y la violencia de creciente gravedad de los cuales son víctimas médicos, enfermeros, personal y pacientes del Hospital ponen de relevancia la ausencia de un servicio de seguridad adecuado a las actuales circunstancias sin el cual no resulta posible desarrollar libremente la atención médica fundamentalmente en el servicio de guardia donde se requiere urgencia en la toma de decisiones y en las acciones profesionales para evitar el riesgo de vida de los pacientes por lo cual no resulta admisible éste tipo de interferencias o irregularidades y :

CONSIDERANDO

- Que la calidad en la atención de la salud pública debe constituir una prioridad para todos aquellos que lo requieran, y que su prestación constituye una obligación indelegable del estado nacional, provincial o municipal según la jurisdicción de su dependencia.
- Que resulta destacado el esfuerzo que realizan médicos, enfermeros, paramédicos y personal de los distintos servicios para sostener la atención de la salud en el Hospital pero que en diversas circunstancias resultan infructuosos o insuficientes, ya que su realización se haya invalidada o dificultada por el funcionamiento inadecuado de la infraestructura o la falta de provisión de los servicios e insumos necesarios.
- Que resulta imperioso que los efectos negativos producidos sobre la prestación médica hospitalaria se reviertan de manera inmediata y de forma permanente para lo cual es necesario conocer su actual situación y los niveles de decisión de los cuales depende su correcto funcionamiento a los fines de promover acciones comunes y coordinadas para su efectivo mejoramiento.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1.- Solicitar INFORMES a los Directores del HOSPITAL INTERZONAL DE ----- AGUDOS SAN JOSE: Director Ejecutivo DR. JUAN CHICHILITTI y Directores Asociados Dres. OSCAR MC.CORMACK, MIGUEL CASTELLS Y FABIAN MUGLIA sobre los siguientes aspectos:


1. Presupuesto anual del Hospital y conformación del mismo de acuerdo a las distintas áreas programáticas (Gastos de personal, bienes de consumo, contrataciones, etc.)
2. Conformación y cantidad de la actual dotación de personal discriminado por servicios. Indique si la misma satisface las necesidades del Hospital para garantizar una adecuada prestación de salud. En caso de considerarlo insuficiente remita copias de las gestiones realizadas en este sentido ante el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
3. Servicios médicos cubiertos por personal permanente del Hospital y/o contratados y/o tercerizados – Nombres de los profesionales o empresas responsables de éstos últimos.-
4. Presupuesto asignado al servicio de limpieza, conformación del mismo y modalidad de contratación. Proveedores de insumos para su prestación.
5. Presupuesto asignado para el servicio de vigilancia, conformación del mismo y modalidad de contratación. Indique el mismo satisface las necesidades del Hospital. En caso de considerarlo insuficiente remita copias de las gestiones realizadas en este sentido ante el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
6. Cantidad de personal y nivel de especialización del mismo afectado al mantenimiento de la infraestructura edilicia y de equipamiento.-Nivel de funcionamiento de los servicios (gas, agua fría y caliente, calefacción, refrigeración, aire comprimido, presurización, etc.).
7. Presupuesto asignado para la provisión de insumos para prácticas médicas. Indique si los mismos satisfacen las necesidades del Hospital. En caso de considerarlo insuficiente remita copia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
8. Presupuesto asignado para insumos del servicio en las habitaciones (ropa de cama, vajilla, colchones, elementos para aseo personal, descartables, etc.). Proveedores de los mismos y modalidad de contratación. En caso de considerar que no responde a las necesidades actuales indique las gestiones realizadas ante el Ministerio de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
9. Presupuesto asignado a comida de pacientes y personal médico. Modalidad de contratación del servicio y actual prestador. Responsable de la dieta alimenticia de pacientes y personal y conformación de la misma.
10. Disposición final y tratamiento de los residuos patogénicos. Empresa contratada a tales efectos.
11. Ingresos del Hospital no provenientes del presupuesto anual ordinario provincial. (Cooperadora, donaciones, Presupuesto afectados a programas extra-presupuestarios por el Ministerio de Salud o la Dirección de Hospitales, SAMO.) Destino de los fondos.

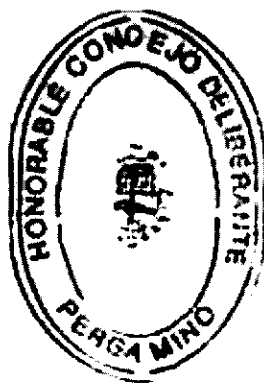
ARTÍCULO 2°.- Dirigirse a los Directores de la Zona Sanitaria IV, Director Ejecutivo -----Dr. Realdo Bernardo Peretti y Director Asociado Dr. Marcelo Rojas a los fines de que informen si la entrega de la medicación correspondiente a tratamientos específicos, oncológicos, HIV, etc., se está cumplimentando con regularidad y satisfaciendo las necesidades de la población.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Pergamino, 14 de mayo de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2684/14.


MARIA FERNANDA ALESKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO